



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

RIO CUARTO, 09 MAYO 2016

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 120.902 y lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución Consejo Superior N° 320/12 (Reglamento Interno del Consejo Superior) determina que el Consejo Superior funcionará en Sesiones Ordinarias desde el **01 de Marzo al 15 de Diciembre de cada año**, debiéndose reunir por lo menos **dos (2) veces por mes**, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15° del citado Reglamento, especifica que el Consejo Superior fijará día y hora de las Sesiones Ordinarias, pudiendo alterarlo cuando lo juzgue conveniente.

Que por lo expuesto, corresponde fijar un cronograma de Sesiones Ordinarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6°, inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior de la misma,

**EL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°- Aprobar el Cronograma de Sesiones Ordinarias de este Consejo Superior, conforme al siguiente detalle:

<u>DIA</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
Martes	10-05-16	14,30
"	24-05-16	"
"	07-06-16	"
"	21-06-16	"
"	05-07-16	"
"	02-08-16	"
"	16-08-16	"
"	30-08-16	"
"	13-09-16	"
"	27-09-16	"
"	11-10-16	"
"	25-10-16	"
"	08-11-16	"
"	22-11-16	"
"	06-12-16	"
"	07-03-17	"
"	21-03-17	"
"	04-04-17	"
"	18-04-17	"

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR, EN REUNION EXTRAORDINARIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

110

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice - Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto